

14/06/2024

Paihuano: Sentencias de Presidio Perpetuo Calificado, Presidio Perpetuo Simple y otras de 20 y 18 años para acusados de Secuestro con Homicidio

El Tribunal Oral en lo Penal de La Serena dictó altas sentencias condenatorias, luego del juicio oral en que la Fiscalía de Vicuña acreditó los delitos de secuestro con homicidio a 5 personas como autores, a 4 por encubrir el homicidio y a uno del primer delito fue responsable además del tráfico de drogas.

J.S.M.O. fue sentenciado a la pena de presidio perpetuo calificado por secuestro con homicidio y a 4 años de presidio por tráfico de drogas.

W.I.R. recibió una sentencia de presidio perpetuo simple por secuestro con homicidio.

A.C.N. y S.P.H. recibieron 20 años de presidio y A.M.Z. fue sentenciada a 18 años de presidio por el delito anteriormente descrito.

C.M.Ch., T.S.C., J.J.A. y G.A.M. fueron condenados como encubridores. Los 3 primeros recibieron una sentencia de 3 años de presidio en su grado medio con beneficio de libertad vigilada; G.A.M., en tanto, recibió como pena 5 años de presidio con libertad vigilada intensiva.

Los hechos del secuestro con homicidio ocurrieron entre el 28 y 29 de noviembre de 2022. La víctima fue sepultada en la ruta Antakari y su cuerpo fue encontrado en diciembre de ese año.

La Fiscalía también acreditó que el día 2 de diciembre del 2022 J.S.M.O. guardaba y poseía con el fin de transferir a terceros, 51,99 gramos brutos de cocaína base y 0,41 gramos de marihuana.

La Fiscalía acusó que el 28 de noviembre de 2022, durante la tarde, J.S.M.O. con la intención de secuestrar y matar a la víctima, habría propuesto a A.A.M.Z. reunirse con el afectado, a cambio de 50 mil pesos en cocaína y habría ofrecido a los acusados A.C.N., S.P.H. y W.I.R. dinero para concretar el secuestro en Paihuano. La víctima fue trasladada hasta un domicilio, donde fue golpeado hasta la muerte.

Posteriormente, los encubridores se encargarían de hacer desaparecer evidencia del hecho del homicidio, así como grabaciones de una cámara de seguridad.

“Entendemos que se ha hecho justicia”

Luego de la comunicación de la sentencia, el fiscal jefe de Vicuña, Juan Rubén González, dijo que “las sentencias son ajustadas a derecho. Son hechos graves, una desgracia que afectó a una persona y su familia y entendemos que el tribunal ha hecho valor las responsabilidades de cada uno. Entendemos que se ha hecho justicia” dijo el fiscal.

“Es un hecho que ha conmocionado al Valle del Elqui, no solo a Paihuano. La víctima tenía hijas, a su madre y hermanos y esto ha conmocionado no sólo la muerte sino por la forma en que se desarrolló y por los partícipes en la misma”, añadió el fiscal.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369